



RESOLUCIÓN Nro. 042 DE 2025
(29 de diciembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN PRESTACIONES SOCIALES Y SE ORDENA SU PAGO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Acuerdo 004 de 2020, del Concejo Municipal de San Gil y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1919 de 2002, en su artículo 1, señaló que: *A partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del nivel central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, (...) gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.*

Que, en ese mismo sentido, el citado Decreto 1919 de 2002, indica que: *Las prestaciones sociales contempladas en dicho régimen, serán liquidadas con base en los factores para ellas establecidas.*

Que el numeral 17, del artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2020, Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Gil, señala como funciones del presidente del Concejo Municipal de San Gil, actuar como ordenador del gasto del presupuesto de la Corporación, con sujeción a la Ley orgánica del Presupuesto.

Que la señora OLGA LILIA FLOREZ LEON, identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.995 del San Gil, se desempeñó como secretaria general del Concejo Municipal de San Gil, desde el día 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 620 de junio 3 de 2025, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que corresponde a la entidad liquidar y pagar las prestaciones sociales que el funcionario tiene derecho por el período laborado entre el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, las cuales serán liquidadas de manera proporcional según se hubieren causado.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora OLGA LILIA FLOREZ LEON, identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.995 del San Gil, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESTACION SOCIAL	PERIODO	VALOR
Bonificación por Servicios Prestados	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025	1.551.115
Prima Semestral	proporcional del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025	2.280.509
Prima de Vacaciones	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025	2.366.797



Indemnización de vacaciones	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025	2.323.739
Cesantías	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025	5.314.522
Intereses a las Cesantías	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025	637.743
Bonificación de Recreación	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025	295.451
TOTAL LIQUIDACION		14.769.876

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que ocasione la presente resolución se pagarán con cargo a los rubros presupuestales 2.1.1.01.01.001.01 sueldo básico 2.1.1.01.01.001.06 prima de servicio 2.1.1.01.01.001.07 bonificación por servicios prestados 2.1.1.01.01.001.08.02 prima de vacaciones 2.1.1.01.03.001.02 indemnización de vacaciones 2.1.1.01.03.001.03 bonificación especial por recreación 2.1.1.01.02.003.02 cesantías 2.1.1.01.02.003.03 intereses a las cesantías, del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al interesado, señalándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la misma entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

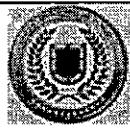
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2.025)

RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal

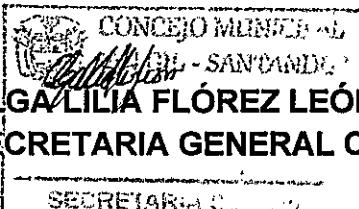
Proyecto y liquidó Diana Yoleth Piñarte Téllez
Asesora Contable Externa

Reviso aspectos jurídicos: Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico Externo



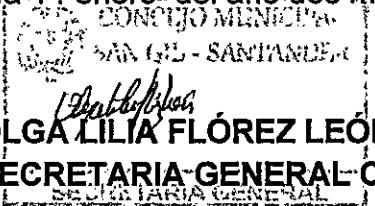
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 042 del 29 diciembre de 2025, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:30 P.M del día 29 diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 042 del 29 diciembre de 2025, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 09:30 AM del día 14 enero del año dos mil veintiséis (2026).


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL